REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2014.-DECRETO ALC. Nº 259/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 3º Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; la necesidad de contar con personal que labore en la administración de la Oficina de Educación Municipal: y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Apruebese Ratifíquese la contratación, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Codigo del Trabajo, en calidad de Plazo Fijo, para que se desempeñe en la Oficina de Educación Municipal, a la siguiente persona:

NOMBRE : Yoselyn Carolina Arancibia Alvarado.

R.U.T. : 16.927.401-0.

FECHA DE INGRESO : 01 de Julio de 2014. TIPO DE FUNCIONES : Administrativa.

CALIDAD JURÍDICA : Plazo fijo.

PERÍODO DE VIGENCIA : 01 de Julio de 2014 hasta el 30 de Septiembre

de 2014.

NÚMERO DE HORAS : 44 Horas cronológicas semanales.

JORNADA DE TRABAJO : Jornada Completa. LUGAR DE FUNCIONES : Oficina de Educación.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del trabajador que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en consideración a una remuneración bruta mensual de \$642.810.- (seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos diez pesos).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N^{\circ} 215.21.03.004**, del Presupuesto de Educación.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE A REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados Dirección Control Encargado Personal.